



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 040-2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 23 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 03 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 03 de enero de 2013, se resuelve: **DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la designación del Doctor **JOSÉ CARLOS AGUILAR BERNARDILLO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, es de advertirse que, se ha cometido un error al consignar la palabra "Doctor" debiendo ser lo correcto "Licenciado"; en consecuencia; lo correcto es Licenciado **JOSÉ CARLOS AGUILAR BERNARDILLO**;

Que, siendo así, es necesario emitirse el acto resolutorio a efectos de corregirse el error material señalado, al respecto el numeral 1) del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone lo siguiente: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Doc : 240637
Exp : 166995



PRESIDENCIA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 03 de enero de 2013, en el extremo que se ha consignado la palabra "Doctor" debiendo ser lo correcto "Licenciado" de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la designación del Doctor **JOSÉ CARLOS AGUILAR BERNARDILLO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la designación del Licenciado **JOSÉ CARLOS AGUILAR BERNARDILLO**, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2013-GR-JUNÍN/PR, de fecha 03 de enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 24 ENE 2013

Lic. Anabela Arias Huatuco